

¿Qué es la Regla del Cargo Público?

- La Regla del Cargo Público es una prueba que usan los oficiales de inmigración cuando alguien solicita para entrar a EE.UU. o cuando solicita la tarjeta verde por primera vez.
- Bajo la Regla del Cargo Público, oficiales de inmigración buscan por circunstancias del solicitante tales como ingreso, empleo, educación, destrezas, el uso de ciertos beneficios públicos limitados, (tales como asistencia monetaria o Ingresos de Seguridad Suplementarios—SSI) para determinar si es probable que esa persona será un “cargo público” (una persona que depende principalmente en el gobierno para sus necesidades básicas).

¿Cuáles son los cambios a la Regla del Cargo Público?

- Bajo los cambios a la Regla del Cargo Público, oficiales de inmigración pueden ahora considerar si la personal que solicita la tarjeta verde por primera vez ha usado ciertos programas de beneficios tales como Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) o Cupones de Alimento, Vivienda de Sección 8 u otra asistencia federal de vivienda pública, Programa Estatal de Seguro Médico (Medicaid/Husky), y Asistencia Monetaria (SSI, Asistencia Temporerera para Familias Necesitadas—TANF, Asistencia General).
- Un inmigrante será considerado un “cargo público” si el o ella recibió beneficios públicos por 12 meses en el transcurso de 3 años. (Nota: Recibir dos beneficios en un mes contará como haber recibido beneficios por dos meses).

¿Cuándo entrará en vigor la regla nueva?

- La Regla del Cargo Público nueva fue bloqueada de entrar en vigor por jueces federales. Esto significa que actualmente es seguro para los inmigrantes recibir la mayoría de los beneficios públicos. El gobierno puede todavía verificar si un inmigrante ha usado Asistencia Monetaria y cuidado institucional a largo plazo costado por el gobierno cuando están procesando una solicitud de tarjeta verde por primera vez.
- **Sin embargo, ahora mismo el gobierno NO PUEDE considerar si un solicitante ha usado SNAP, EBT, Cupones de Alimento, Vivienda de Sección 8 u otra asistencia federal de vivienda pública o HUSKY.**

¿Puedo recibir SNAP (cupones de alimento) y HUSKY (seguro médico) para mis hijos ciudadanos americanos?

- Si. Ha sido y continuará siendo seguro solicitar SNAP y seguro HUSKY para sus hijos ciudadanos americanos, aunque usted no cualifique para estos beneficios. La Regla del Cargo Público nueva no cambiará esto.

¿Esta situación para los inmigrantes cambiará?

- Desafortunadamente, la situación puede cambiar y el bloqueo en contra de la Regla del Cargo Público nueva puede ser eliminado. Visita la página <http://ctlawhelp.org> para la información más actualizada y precisa referente al estatus de la Regla del Cargo Público y como usted puede ser impactado.

¿Debemos de parar o cancelar los beneficios ahora?

- En este momento, las familias NO necesitan cancelar o parar de solicitar por beneficios tales como SNAP, HUSKY o asistencia de vivienda.
- Si el bloqueo de elimina, y usted está preocupado de continuar recibiendo beneficios públicos debe de consultar con un abogado de inmigración quien le puede dar consejo basado en su situación específica.
- Visita la página <http://ctlawhelp.org> para una lista de proveedores de servicios legales gratuitos o de bajo costo.

En el condado de Hartford, puede comunicarse con Greater Hartford Legal Aid para más información al 860-541-5000.

La abogada Giovanna Shay es responsable por el contenido de este documento.

¿La Regla del Cargo Público es Aplicable a Mi?

*El Cargo Público es evaluado al momento de solicitud de admisión (entrada a EE.UU.) o ajuste (solicitud de tarjeta verde).

Donde la Regla del Cargo Público **NO** aplica:

Estoy solicitando la Ciudadanía (naturalización)



La Regla del Cargo Público **NO** es aplicable a mi

Ya tengo una tarjeta verde y estoy solicitando la renovación



La Regla del Cargo Público **NO** es aplicable a mi

Estoy o estaré solicitando una tarjeta verde basado en la aprobación de Visa U, Visa T, Petición VAWA, Petición Especial Inmigrante Juvenil (SIJ), solicitud para asilo, o estatus de Refugiado



La Regla del Cargo Público **NO** es aplicable a mi

Donde la Regla del Cargo Público **PUEDE** aplicar:

Tengo una tarjeta verde pero estaré fuera de EE.UU. por 6 meses o mas



La Regla del Cargo Público **PUEDE** ser aplicable a mi cuando regrese a EE.UU. Hable con un abogado de inmigración antes de salir de EE.UU.

Estoy o estaré solicitando una tarjeta verde y no estoy aplicando basado en una aprobación de Visa U, Visa T, Petición VAWA, Petición Especial Inmigrante Juvenil (SIJ), solicitud para asilo, o estatus de Refugiado. (Ej. Estoy aplicando basado en una petición de familia)



La Regla del Cargo Público **PUEDE** ser aplicable a mí y ciertos beneficios federales recibidos pueden ser considerados si la regla propuesta entra en vigor (vea al dorso). Hable con un abogado de inmigración sobre sus opciones.

Actualmente tengo DACA o TPS



La Regla del Cargo Público no es usada para evaluar la elegibilidad cuando está solicitando para DACA, TPS o una renovación de DACA o TPS. La Regla del Cargo Público **PUEDE** ser aplicable a mi si estoy planificando solicitar una tarjeta verde en el futuro basado en otro tipo de solicitud. Hable con un abogado de inmigración sobre sus opciones.

ghla

Greater Hartford Legal Aid